



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2025-074

Objeto: Contratación del proyecto de interventoría denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"** identificado con el Código BPIN 2025440010014.

Proponente: C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.⁴⁷

| REQUISITO | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------|--------------|---------------|
| Carta de presentación de la oferta. | PÁGINA 1-4 | SI | |
| Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería | PÁGINA 15 | SI | |
| Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato | PÁGINA 1-2 | SI | |
| Certificado de verificación de antecedentes fiscales | PÁGINA 3-4 | SI | |
| Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios | PÁGINA 1-2 | SI | |



| | | | |
|---|--------------|----|--|
| Certificado de verificación de antecedentes judiciales | PÁGINA 5-6 | SI | |
| Certificado de verificación de medidas correctivas | PÁGINA 7 | SI | |
| Copia de Cedula de Ciudadanía | PÁGINA 1 | SI | |
| Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales | PÁGINA 1 | SI | |
| Identificación tributaria (RUT) | PÁGINA 1-4 | SI | |
| Certificación existencia y representación legal. | PÁGINA 1-4 | SI | |
| Certificación RUP | PÁGINA 1-700 | SI | |
| Propuesta Económica | PÁGINA 1-2 | SI | |

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS.

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA



2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.1

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.50

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.04

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.04

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.1

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.50

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 0,0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.04

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.04

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.





EVALUACIÓN

| INDICADOR | VALOR HABILITANTE | CUMPLE SÍ/NO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|--------------|---|
| Índice de liquidez | $LIQ \geq 1,1$ | SI | 39,62 dentro de los rangos solicitados |
| Nivel de endeudamiento | $NE \leq 0,50$ | SI | 0,03 dentro de los rangos solicitados |
| Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses | $\geq 0,0$ | SI | 14,29 dentro de los rangos solicitados |
| Organizacional | $ORG \geq 0,04$ | SI | 0,10 dentro de los rangos solicitados |
| Rentabilidad del activo | $R.A \geq 0,04$ | SI | 0,09 dentro de los rangos solicitados |

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS.

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en Ingeniero civil o arquitecto con posgrado, con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá contar con mínimo tres (3) años de creación de la persona jurídica. Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o inicio de su actividad comercial. En caso de que el oferente se presente en forma asociativa de Consorcio o Uniones Temporales la experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitecto con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos así. El objeto o actividades ejecutadas deberán corresponder a INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA.

- Las obras deben haberse ejecutado en zona rural indígena.
- La sumatoria de la experiencia acreditada deberá sumar al menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote en que participa, expresado en SMMLV.
- Al menos uno de los contratos que se le hizo interventoría debe haberse ejecutado en al menos en dos (2) comunidades indígenas.
- Al menos uno de los contratos deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) de los siguientes componentes: (i) construcción o mantenimiento de pozo profundo y/o artesano, (ii) de tanque o de estructura para tanque, (iii) de bomba sumergible con sistema solar fotovoltaico.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá acreditar la ejecución de contratos así. El objeto o actividades ejecutadas deberán corresponder a INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA.

- Las obras deben haberse ejecutado en zona rural indígena.
- La sumatoria de la experiencia acreditada deberá sumar al menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote en que participa, expresado en SMMLV.
- Al menos uno de los contratos que se le hizo interventoría debe haberse ejecutado en al menos en dos (2) comunidades indígenas.
- Al menos uno de los contratos deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) de los siguientes componentes: (i) construcción o mantenimiento de pozo profundo y/o artesano, (ii) de tanque o de estructura para tanque, (iii) de bomba sumergible con sistema solar fotovoltaico.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos. Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno (1) de los integrantes, si así lo



considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).

RECURSO HUMANO

El proponente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal a vincular para la ejecución de la auditoria objeto del presente proceso contractual, el cual deberá reunir iguales a mayores condiciones de formación y experiencia a las requeridas por el presente proceso so pena de que su propuesta no pueda ser tenida en cuenta. Para los efectos de la habilitación en el proceso contractual deberá allegar cuando menos las hojas de vida de los siguientes cargos:

Director de Interventoría: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto, con posgrado en Gerencia de Construcciones. Acreditar cinco (5) años desde la expedición de su tarjeta profesional y al menos dos (2) años desde la obtención del Título de Especialista. Acreditar experiencia como Director y/o coordinador y/o Contratista o residente en dos (2) obras de Infraestructura civil que hayan Consistido en construcción y/o Mantenimiento de sistemas de agua y/o abastecimiento de agua para uso doméstico ejecutadas área rural.

Residente: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto. Acreditar tres (3) años desde la expedición de su tarjeta profesional. Acreditar experiencia como Director y/o coordinador y/o Contratista o residente en dos (2) obras de Infraestructura civil que hayan Consistido en construcción y/o Mantenimiento de sistemas de agua y/o abastecimiento de agua para uso doméstico ejecutadas área rural.

EVALUACION

| REQUISITOS | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE (SI/NO) | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|----------------|---------------|
| Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso | PÁGINA 1-4 | SI | |
| Director de Interventoría: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto, con posgrado en Gerencia de Construcciones. Acreditar cinco (5) años desde la expedición de su tarjeta profesional y al menos dos (2) años desde la obtención del Título de Especialista. Acreditar experiencia como Director y/o coordinador y/o Contratista o residente en dos (2) obras de Infraestructura civil que hayan Consistido en construcción y/o Mantenimiento de sistemas de agua y/o abastecimiento de agua para uso doméstico ejecutadas área rural. | PÁGINA 1-30 | SI | |



| | | | |
|--|-------------|----|--|
| Residente de Interventoría: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto. Acreditar tres (3) años desde la expedición de su tarjeta profesional. Acreditar experiencia como Director y/o coordinador y/o Contratista o residente en dos (2) obras de Infraestructura civil que hayan Consistido en construcción y/o Mantenimiento de sistemas de agua y/o abastecimiento de agua para uso doméstico ejecutadas área rural. | PÁGINA 1-28 | SI | |
|--|-------------|----|--|

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS.

EL PROPONENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.



CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

| Factores | Puntaje |
|--|---------|
| Precio | 500 |
| Calidad | 400 |
| Apoyo industrial nacional | 50 |
| Apoyo emprendimiento empresas mujeres | 25 |
| Vinculación de personas con discapacidad | 25 |
| Total | 1000 |

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

| PERFIL | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Director de interventoría: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto, con posgrado en Gerencia de Construcciones, Acreditar cinco (5) años adicionales a los habilitantes, desde la expedición de su tarjeta profesional. | 200 |
| Residente: Profesional en Ingeniería civil, o arquitecto. Acreditar tres (3) años adicionales a los habilitantes, desde la expedición de su tarjeta profesional. | 200 |

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.



C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS

| PROPONENTE CALIFICADO | FACTORES | PUNTAJE |
|--|--|---------|
| C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS | Precio | 500 |
| | Calidad | 400 |
| | Apoyo industria nacional | 50 |
| | Apoyo emprendimiento empresas mujeres | 25 |
| | Vinculación de personas con discapacidad | 0 |
| | TOTAL | 975 |

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ ÉMILCE GUTIERREZ SANCHEZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA